

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

Santiago de Cali, Valle dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto No.	1112
Radicado:	760001311001220180036700
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	CLAUDIA ANGELICA LOPEZ HERNANDEZ
Demandado:	MARIO ANDRES VALENCIA GARCIA
Tema y subtemas:	REQUIERE INFORMAR ACATAMIENTO DE LEVANTAMIENTO MEDIDA DE EMBARGO Y SECUESTRO DE VEHICULO

Se agrega al plenario documento allegado por la parte demandada, en el que informa que LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CALI, aún no ha acatado el levantamiento de la medida de embargo y secuestro ordenada por esta Instancia del vehículo de placas JL645.

Así las cosas, SE ORDENA OFICIAR nuevamente a la Secretaría de Movilidad de Cali y se tendrá como nuevos correos electrónicos [analulegal@cdavpst.com](mailto:analulegal@cdavpst.com) y [unidad.legal@cdavpst.com](mailto:unidad.legal@cdavpst.com), para notificaciones, inscripciones y levantamientos de medidas, Y REQUERIRLO para que informe los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado a través de providencia No. 749 de 30 de marzo de 2022, el cual fue notificado a través de oficio No. 845 de 08 de abril del mismo año a los correos electrónicos [transito@cali.gov.co](mailto:transito@cali.gov.co) y [notificacionesjudiciales@cali.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cali.gov.co)

Igualmente, procederá el Despacho a notificar los oficios expedidos a las entidades MIGRACION COLOMBIA Y OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUENAVENTURA, atendiendo que la parte demandada ha tenido inconvenientes para adelantar el tramite de entrega física, ante dichas entidades.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA  
Juez

(3)

**Firmado Por:**

**Andrea Roldan Noreña  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 012  
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8271aef3dc83a0efdb647b2ff22d83d56953c27d9382625bc3b28fc0e6cebf34**  
Documento generado en 18/05/2022 07:37:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**